MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2026/13857 Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2026-1110 de 21 de septiembre de 2026, han sido delegadas las competencias de la Alcaldía para celebrar matrimonio civil el día 6 de noviembre de 2026 en el Sr. Regidor Antoni Segura Sorli.

Turís, 5 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13857